

Bogotá D.C. agosto de 2022

Señor
EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
Industrias Metal Madera INMEMA LTDA.
Calle 23 A No. 25-59 Barrio Samper Mendoza
Teléfono: 2685012 -2685352
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad



	Radicado N°	S-2022-270918
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha:	25-08-2022 - 09:05
	Folios:	1 Anexos:
	Radicador:	KATALINA PLAZAS CORREA - 4400
	Destino:	INMEMA LTDA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: U00M4		

Asunto: Respuesta a documento del 23.08.2022 Solicitud de prórroga - contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919 Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE-912-1-AMP-2019.

Reciba un cordial saludo señor Sánchez:

En atención al asunto, en el marco de competencia de la Dirección de Dotaciones Escolares y en calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No.2428 de 2021, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez verificado lo manifestado en el documento recibido el 23 de agosto de 2022, donde solicita una ampliación al plazo de ejecución hasta el 9 de diciembre de 2022, esta supervisa no ve argumentos suficientes y pertinentes que garanticen el cumplimiento del contrato dentro de ese nuevo plazo solicitado.

Por tal motivo, se pide una ampliación a sus argumentos expuestos.

Atentamente,



LILIANA DÍAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares

Proyectó: Katalina Plazas Corre- Contratista DDE.

Bogotá D.C. 23 de agosto de 2022

Señores

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION
ATN. DRA. LILIANA DIAZ POVEDA
Directora de Dotaciones Escolares
Ciudad.

*Asunto: Solicitud de prorroga - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021 – OC 73919
Acuerdo Marco de Precios de Adquisición de dotación escolar CCE912-1-AMP-2019.*

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento el suministro de chapilla de madera y de aglomerado se ha venido dando de manera muy esporádica, debido al invierno y al orden público en el caso de la primera y por la escasez a causa de los efectos de la pandemia y la crisis de contenedores en el caso de la segunda, situación que ha impedido la terminación y entrega del mobiliario en los tiempos que estaban previstos; Inmemma S.A. ha realizado importantes esfuerzos para la consecución de estas materias primas, sin embargo, no ha sido suficiente por lo que se prevé no se logrará entregar la totalidad del mobiliario al día 6 de octubre, por lo cual solicitamos se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo de entrega final hasta el 9 de diciembre de 2022.

Sin otro particular y agradeciendo su comprensión me suscribo de usted

Cordialmente,



EDGARD SANCHEZ CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS METAL MADERA S.A. INMEMA S.A.

← Responder a todos ✕ 🗑 Eliminar 🚫 Denunciar ✕ ⋮

Solicitud de prorrogas - Contrato de compraventa No. 2428 de 9 de agosto de 2021

ⓘ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de inmemaltda@yahoo.es. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

EC **EDGARD SANCHEZ CORREDOR** <inmemaltda@yahoo.es>       

Para: ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA; KATALINA PLAZAS CORREA Mié 24/08/2022 8:39

 Comunicación 23-08-2022.pdf 
270 KB

Dra. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA

Cordial saludo,

Por medio del presente adjunto documento para su estudio, quedo atento a sus observaciones.

Cordialmente,

Alexander Sánchez
Director de Proyectos
INMEMA LTDA.
Nit. 860.061.577-9
<http://www.inmemas.com/>

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)